

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO UNIVERTECNA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

1. - DESTINATARIAS Y OBJETIVO DEL PROYECTO.

Las destinatarias del proyecto serán:

- a) Tituladas de la UAL.
- b) Tituladas de cualquier universidad andaluza cuya titulación no se curse en la UAL.
- c) Alumnas de la UAL que hayan cursado como mínimo el 80 % de los créditos de su titulación.
- d) En el caso de que no se cubriesen las plazas ofertadas, participarán en el proyecto tituladas que hayan cursado cualquier titulación de las que se ofertan en las Universidades Andaluzas.

El proyecto tiene como objetivos:

- a) Estimular los aprendizajes de las habilidades personales y sociales necesarias para aumentar las posibilidades de inserción laboral.
- b) Proporcionar una formación complementaria, no incluida en el curriculum de la carrera, que favorezca el acceso a empleos cualificados y acordes con la capacidad técnica.
- c) Promover las relaciones entre las universitarias y las empresas a través de prácticas y/o investigaciones profesionales.
- d) Fomentar las redes andaluzas de colaboración entre empresas, profesionales y universidades.

2. - CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES.

Las alumnas que soliciten la realización de dicho proyecto deberán reunir las siguientes condiciones, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en posesión de alguna de las titulaciones especificadas en el punto anterior.
- b) Menor de 30 años.
- c) Ser desempleada

3. - SOLICITUDES.

3.1.- Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados que estarán a disposición de las interesadas en el Servicio de Empleo de esta Universidad, sito en el Edificio de Atención al Estudiante, 1ª planta **hasta el 15 de septiembre de 2005 inclusive.**

3.2.- Las solicitudes deberán ir acompañadas obligatoriamente de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI de la solicitante.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados. (Cursos, jornadas, seminarios, carné de conducir, contratos de trabajo, etc.).
- c) Fotocopia del título.
- d) Fotocopia del expediente académico.
- e) Fotocopia tarjeta de demanda de empleo.
- f) Currículum normalizado ***Ícaro con fotografía.***

3.3.- La presentación de la solicitud por parte de la alumna implica la aceptación del contenido de la presente Resolución.

3.4.- Las alumnas que sean seleccionadas y acepten el proyecto deberán presentar, en el momento de ser citadas para ello, los documentos originales a que se hace referencia el apartado 3.2. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la participación en el Univertecna.

4. - OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES

4.1.- Las participantes están obligadas con la UNIDAD DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO DE UNIVERSITARIAS a:

- a) Cumplir el horario establecido dentro del proyecto.
- b) Aprovechar al máximo las posibilidades que se le ofrezcan.
- c) Realizar las líneas de formación y tareas implícitas que se le marquen.

4.2.- Las beneficiarias están obligadas con la UNIVERSIDAD a:

- a) La aceptación o renuncia del proyecto, realizándose ésta en el Servicio de Empleo de esta Universidad.
- b) Una vez finalizado el mismo, entregar, debidamente cumplimentado, el cuestionario de satisfacción que se le facilitó al aceptar el proyecto Univertecna.

4.3.- La renuncia al proyecto supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al mismo.

5. - CARACTERÍSTICAS DE DISFRUTE DE LAS BECAS.

5.1.- Las alumnas que sean seleccionadas recibirán la comunicación de concesión a través de la UNIVERSIDAD, y deberán personarse en el Servicio de Empleo para aceptar o no el proyecto concedido. La incomparecencia en el lugar y fecha señalados presupone el desistimiento de sus derechos, y como consecuencia la renuncia al proyecto, que impedirá a la beneficiaria la participación en las siguientes convocatorias que realice el Servicio de Empleo.

5.2.- El horario de entrada y salida será fijado por la responsable del Proyecto Univertecna. Las participantes dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales y finales, debiendo presentar la justificación de su realización.

5.3.- La duración aproximada será de 9 meses.

5.4.- El proyecto se iniciará en la fecha especificada en la Resolución del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes de esta Universidad en la que se publica la relación definitiva de beneficiarias.

5.5.- Para aquellas participantes que sean de carreras técnicas y experimentales la Unidad de Orientación para el Empleo de Universitarias les ofrecerá:

- A) Módulo de Orientación Laboral (100 horas)
- B) Formación complementaria en:
 - ☞ Inglés (80 horas)
 - ☞ Informática (60 horas)
 - ☞ Habilidades Directivas (40 horas)
 - ☞ Igualdad de Oportunidades (30 horas)
- C) Posibilidad de realizar Prácticas en Países de la UE (8 semanas)
- D) Prácticas en empresa (3 meses)

5.6. Para aquellas participantes que no sean de las titulaciones de carreras técnicas y experimentales, la Unidad de Orientación para el Empleo de Universitarias les ofrecerá exclusivamente la opción A) y B) que se especifica en el apartado 5.5.

5.7.- Las beneficiarias que cumplan en su totalidad el proyecto recibirán una Certificación acreditativa del mismo.

5.8.- Las beneficiarias estarán cubiertas por un seguro de accidentes, intervención quirúrgica, asistencia médica y hospitalización durante toda la duración del proyecto, suscrito por la Unidad de Orientación para el Empleo de Universitarias.

6. - SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1.- La Universidad de Almería preseleccionará a las candidatas de acuerdo con:

A) ENTREVISTA PERSONAL (máx. 18 puntos)

B) FECHA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS: MÁS PUNTUADA LA MÁS PRÓXIMA AL AÑO 2005

6 puntos	4 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
2005	2004	2003	2002	2001/atrás

C) SI NO HAN ACABADO: AQUELLAS CON EL MÍNIMO Nº DE CRÉDITOS SUPERADOS

4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
99/95%	94/90%	89/85%	84/80%	resto

D) NOTAS DE EXPEDIENTE ACADÉMICO

E) NIVEL DE IDIOMAS: DE 0 A 3

3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
MUY BUENO	BUENO	POCO	NADA

F) CARNET DE CONDUCIR: 1 PUNTO (SI LO TIENE Y PRESENTA Y O SI NO)

6.2.- Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes cuyas candidatas no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y aquellas que no contengan la documentación indicada en el apartado 3.3.

7. - PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES.

7.1.- La propuesta de Selección de la Comisión se hará pública en el tablón del Servicio de Empleo de esta Universidad.

7.2.- Contra la propuesta de selección cabrá escrito de alegaciones ante la Comisión de Selección, y deberá ser presentado en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación.

7.3.- Resueltas las alegaciones y elevada la propuesta de selección al Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes de esta Universidad, éste, en virtud de la Resolución de 7 de abril de 2003 de Delegación de Competencias, hará pública la Resolución definitiva de los beneficiarias del proyecto. Esta resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. 24/12/2001) y el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (B.O.J.A. de

19/01/1999). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14/7/1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. DE 14/01/1999).

Fdo.: Juan José Giménez Martínez
VICERRECTOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA